

**CELEBRAN PARTIDOS REVÉS A PROPUESTA PRESIDENCIAL**

Oposición tumba la Reforma Electoral y Morena lanza "plan B" que reduce al INE

POR Y. BONILLA, J. CHAPARRO Y M. JUÁREZ**DIPUTADOS** desechan reforma constitucional; votación queda 269 a 225; PT y Verde fuerzan ajustes a nueva iniciativa del Ejecutivo**PROYECTO** sobre leyes secundarias compacta 11 direcciones ejecutivas y fusiona otras de OPL; consejero Murayama detecta "joyas" en redacción**LA PROPUESTA**

Desaparecer órganos medulares como la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, para concentrarlas en una Comisión de Administración integrada por cinco consejeros.

Se fusionan y compactan diversas direcciones como la Ejecutiva de Organización y la Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, para formar la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.

La Unidad Técnica de Fiscalización se convertirá en Dirección Ejecutiva y la Comisión de Prerrogativas absorberá al Comité de Radio y Televisión.



Y alistan propuesta "C" para reforma legal

Reforma Electoral: plan B de Morena busca achicar al INE y al TEPJF

MANDATARIO plantea desaparecer secretarías y direcciones ejecutivas; ordena la eliminación de fondos y fideicomisos del árbitro; va en contra de "calumnias" a los gobiernos

• Por Jorge Chaparro

jorge.chaparro@razon.com.mx

El plan "B" en materia electoral, enviado ayer a la Cámara de Diputados por el Presidente Andrés Manuel López Obrador ante el rechazo de la oposición a la reforma constitucional en la materia, busca achicar al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

No obstante, en un hecho inédito, ayer por la noche el grupo parlamentario de Morena presentó de último momento dos iniciativas legislativas distintas a las enviadas por el Ejecutivo federal, lo que significaría que hay un plan C para la reforma legal en materia electoral.

La iniciativa original del Presidente fue enviada a comisiones, pero Morena afirmó que hacía suya la misma y "con modificaciones" la presentaba ante el pleno, pero lo hizo en físico y ni siquiera la habían enviado a servicios parlamentarios o la Mesa Directiva para que se incluyera en la Gaceta Parlamentaria. La presentación estuvo a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz.

La iniciativa original del Presidente propone reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP),

para reducir de 11 direcciones ejecutivas, unidades técnicas y comités, a cinco direcciones ejecutivas y una comisión.

Con lo planteado se crea la Comisión de Administración, integrada por cinco consejeros o consejeras, que sustituirá a la Junta General Ejecutiva y tendrá a su cargo el manejo presupuestal, el seguimiento del gasto y el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Desaparecen las funciones de la Secretaría Ejecutiva, que pasa a ser auxiliar del Consejo General para coordinar a las direcciones ejecutivas. Las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación y Educación Cívica, la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (OPL) y la Comisión de Organización y Capacitación se fusionan, para formar la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Servicios de Informática se fusionan también, para dar origen a la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso Electoral, y la Comisión de Prerrogativas absorbe al Comité de Radio y Televisión.

Se ordena la eliminación de los fondos y fideicomisos del INE: "El Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura

Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral reportó 235 millones y el Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral en 2022 tuvo un saldo de 40 millones de pesos"; esos recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

La iniciativa plantea sancionar las "calumnias" a los gobiernos: "La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que calumnien a las personas, a los partidos políticos o a los gobiernos emanados de éstos".

Finalmente, se ordena la creación de una Comisión de Presupuesto. Las comisiones deberán renovar a la totalidad de sus miembros cada tres años.

La propuesta responsabiliza al INE porque, en su opinión, el organismo, "en más de 30 años de existencia, en vez de garantizar elecciones libres, confiables, democráticas, auténticas, ha convertido a una élite académica en garante de abusos en el gasto público y cómplice de conductas electorales fraudulentas e ilegales, lo que ha retrasado el tránsito político hacia la democracia".

Destaca que hay "duplicidad de funciones y algunas áreas permanecen sin trabajo durante varios meses en el año, se pagan



rentas innecesarias, se compran materiales y aun así las urnas son de mala calidad; se realizan gastos suntuosos, pago de comidas, viáticos, seguros médicos privados, software injustificado, contratación de edecanes, arrendamiento de automóviles, etcétera”.

El INE mantiene la rectoría del Sistema Nacional Electoral y con ello el Registro Federal de Electores y la integración de las listas de electores. La documentación requerida para la inscripción al padrón de electores permanecerá bajo custodia del instituto durante 10 años y luego deberá ser destruida.

Mediante la iniciativa presidencial, se garantiza el voto de las personas en prisión preventiva, los mexicanos en el exterior y el principio de paridad para la selección de candidatos, pero deja en los partidos políticos la decisión final sobre estas nominaciones.

“Se establecen límites a las acciones arbitrarias tanto del INE como del TEPJF respecto de interpretaciones ajenas a la ley que han limitado la libertad de expresión, los derechos político-electorales, la autoterminación de los partidos políticos, entre otros”, señala la iniciativa.

A nivel local, “plantea la eliminación de las figuras de Vocal Secretario y Vocal de Organización en la estructura del INE. Al mismo tiempo, a nivel distrital se suprimen los cargos de Vocal de Organización Electoral, Vocal de Registro Federal de Electores, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocal Secretario. Se mantiene únicamente el Vocal Operativo en la estructura”, entre otras.

También “se restringe la facultad de sanción del Instituto sobre conductas cuya facultad corresponda a otras autoridades, fiscales o administrativas y su posibilidad de vincularlas con conductas electorales”, dice el documento de 307 cuartillas.

Al mismo tiempo, otorga facultades al INE para suspender “la entrega de bienes o beneficios directos, indirectos, mediatos o inmediatos, en especie o en efectivo, a través de cualquier sistema, que realicen candidatos, partidos políticos o particulares para promover el voto de una candidatura determinada”.

En el caso del TEPJF, se propone simplificar los medios de impugnación y sólo quedarán cuatro tipos: El recurso de revisión administrativa, juicio electoral, juicio de revisión y el juicio para dirimir los conflictos laborales al interior del INE.

EL DATO

EN 2014, tras una reforma político-electoral, el IFE pasó a convertirse en el INE, con el fin de homologar procesos electorales federales y locales para garantizar la democracia en el país.

334

Votos requería el bloque de la 4T en Diputados para avalar la Reforma Electoral a nivel constitucional





Lo que se busca

Entre los objetivos de la iniciativa presidencial está:

- Tipificar como delito electoral la entrega de dádivas, bienes o servicios, presiones y condicionamientos del voto de candidatos o partidos políticos.
- Desaparecer órganos medulares como la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, para integrarlas en una Comisión de Administración integrada por cinco consejeros.
- Garantizar la paridad de género en elecciones de órganos colegiados y unipersonales, pero deja la decisión final en manos de los partidos políticos.
- Quienes aspiren a la reelección, deberán separarse de su cargo para garantizar que no haya uso de recursos públicos en sus campañas y obligará al INE a liquidar y reintegrar los recursos invertidos en dos fideicomisos que estaban destinados para entregarse a funcionarios del INE.
- Cuando se presenten elecciones concurrentes, federales y locales, el INE actuará como autoridad rectora y los Organismos Públicos Locales (OPL) de las 32 entidades como subordinadas.
- Se fusionan y compactan diversas direcciones como la Ejecutiva de Organización y la Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, para formar la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.
- La Unidad Técnica de Fiscalización se convertirá en dirección ejecutiva y la Comisión de Perrogativas absorberá al Comité de Radio y Televisión.
- Establece límites a las acciones arbitrarias tanto del INE como del TEPJF respecto a interpretaciones ajenas a la ley que limitan la libertad de expresión, derechos político-electorales, autodeterminación de los partidos..



EL LÍDER de Morena en San Lázaro, Ignacio Mier, durante su participación con la bancada en el pleno, ayer.